



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

ACTA DE SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director de Administración, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, para analizar la respuesta de la solicitud 01156118, por contener información confidencial. -----

ANTECEDENTES: -----

- 1.- Que en fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió la solicitud anteriormente mencionada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 2.- Que el propio día se turnó la solicitud de acceso que nos ocupa, a la unidad administrativa competente, siendo ésta la Dirección de Administración, para que emita la respuesta correspondiente. -----
- 3.- Que mediante oficio suscrito por la Dirección de Administración marcado con el número ADMON 877/18 y recibido el día trece de noviembre del año en curso, solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de que la información solicitada se encuentra clasificada como información confidencial. -----
- 4.- En fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la segunda sesión extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar la respuesta proporcionada por la dirección en comento. -----

CONSIDERANDOS: -----

A) Que respecto a la Información requerida por el ciudadano en la solicitud número 01156118, la Dirección de Administración, mediante oficio de respuesta manifiesta: -----

"... En atención a la información que solicita:

1.- Por lo que respecta a la copia del último talón de nómina, me permito poner a disposición del Ciudadano de dicho documento en su versión pública en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia. En lo que concierne al Currículum Vitae se pone a disposición. Referente a las funciones específicas del jefe de departamento de la Coordinación estipuladas en el manual de organización de la propia Coordinación son las siguientes:

1. *Asesorar jurídicamente a las diversas áreas y unidades de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en la elaboración y actualización de las obligaciones de transparencia.*
2. *Impartir cursos de capacitación en materia de transparencia a las áreas y unidades de transparencia en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.*
3. *Recabar la información de su área e integrarla al proyecto de informe trimestral o informes institucionales que le sean solicitados.*
4. *Determinar la normatividad a aplicar en la realización de actos administrativos.*
5. *Auxiliar con la programación anual de asesoría y capacitación en materia de transparencia.*
6. *Proponer los criterios de integración de un programa anual de asesorías y capacitación sobre transparencia en el ámbito de su competencia.*



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

7. Formular las Unidades Básicas de Presupuestación e indicadores de gestión y resultados de su departamento.
8. Asesorar y apoyar en el establecimiento de convenios, contratos y acuerdos en el ámbito de su competencia, con instancias públicas o privadas.
9. Proporcionar asesoría a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en cuanto a la forma de respuesta a solicitudes de acceso a la información.
10. Realizar los proyectos de resolución de solicitudes y medios de impugnación en materia de transparencia.
11. Cumplir con las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y Protección de Datos Personales en el ámbito de su competencia.
12. Las demás que le sean asignadas.

2.- En cuanto a los documentos que justifiquen las compras realizadas para la papelería y material de limpieza de la Coordinación, se informa que se encuentran de manera impresas siendo éstas 72 fojas útiles mismas que se darán previo pago a derecho con fundamentación en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y serán entregadas en las oficinas de la Coordinación General de Transparencia.

3.- Lo que concierne al numeral 3, se hace de su conocimiento que no existe documento alguno que justifique el gasto mencionado, toda vez que no surgieron erogaciones de la propia Secretaría para dicho evento..." -----

B) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, la respuesta proporcionada por la unidad administrativa a la que le turnaron la solicitud que nos ocupa, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados"**, por lo anterior se procede a sesionar de forma extraordinaria para llevar a cabo el análisis de la respuesta emitida por la unidad administrativa competente. -----

Motivo de lo anterior el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo: -----

QUINTA SESION EXTRAORDINARIA

Por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General sesiona de forma extraordinaria, de conformidad a la norma establecida, el cual se encuentra conformado por: -----

Presidente: Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Vocal: Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal Y Paraestatal. -----

Vocal: C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración. -----

Y habiéndose verificado el quórum establecido en los artículos 43 de la Ley General y 56 de la Ley Estatal de la materia para sesionar, el Presidente del Comité de Transparencia declara estar debida y legalmente integrado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría General de la Contraloría, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité emanen, sean legalmente válidos, se da inicio a la sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia. -----



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

- II.- Lectura y Aprobación del orden del día. -----
III.- Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente con respecto a la solicitud 01156118, por contener información de carácter confidencial. -----
IV.- Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----
V.- Clausura de la Sesión. -----

Como primer punto del orden del día y a fin de verificar la asistencia del quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, procedió al pase de lista de asistencia, y manifestó que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto y, por tanto, existe quórum legal para sesionar. -----

En desahogo del segundo punto del orden del día procedió a dar lectura del orden del día presentado para la celebración de esta sesión y lo sometió a su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

En desahogo de tercer punto del orden del día, toma la palabra el Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, quien manifiesta que tiene a la vista el oficio de contestación por parte de la unidad administrativa competente, siendo ésta la Dirección de Administración, oficio que ha sido descrito textualmente con anterioridad en el presente documento, y que de la lectura del mismo, con relación a la información requerida mediante la solicitud 01156118 hace de su conocimiento de los miembros del Comité que en base a los artículos 109 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20 fracción I y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; trigésimo octavo fracción I y cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, y 53 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, contienen datos personales de carácter confidencial del servidor público involucrado como lo son: RFC, CURP y NSS (Número de Seguridad Social), argumento que previo análisis de la documentación solicitada los miembros del Comité en este acto avalan, considerando procedente la clasificación realizada por la Unidad Administrativa. -----

En desahogo del cuarto punto del orden del día, en virtud de lo expuesto y fundado por el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

RESUELVE. -----

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL**, de acuerdo con la motivación expuesta por parte de la unidad administrativa competente, **con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 53 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, trigésimo octavo fracción I y cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas**, y por considerar suficientes las razones esgrimidas, ordenando en este acto a la Unidad de Transparencia se sirva hacer la notificación respectiva. -----

Y habiéndose agotado los puntos del orden del día sin más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General dio por clausurada la sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho se levanta el acta de la sesión del Comité para la debida constancia. -----



CGTAIP

Coordinación General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Gobierno del Estado de Yucatán

ABOG. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL
SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIERREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

ESTA HOJA 4/4 FORMA PARTE DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA SEGUNDA SESION
EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS
MIEMBROS QUE LO INTEGRAN.